

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "INTERAMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR INTERCOMEX CIA.LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los veinte (20) días del mes de noviembre del dos mil quince, a las once horas, en las oficinas de la empresa situada en la calle Nueva Aventura Aguilera N58-88 y Juan Molineros, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INTERAMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR INTERCOMEX CÍA, LTDA., con la concurrencia de los siguientes Socios: Gabriel Eduardo Navas Russo, propietario de 32.486 (treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis) participaciones; Ivonne Yolanda Jaramillo Valdivieso, propietaria de 13.563 (trece mil quinientos sesenta y tres) participaciones; y, Daniel Alejandro Navas Jaramillo, propietario de 2.185 (dos mil ciento ochenta y cinco) participaciones; todos por sus propios derechos. Las participaciones son de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

De acuerdo con los Estatutos Sociales de la compañía, preside esta junta el señor Gabriel Eduardo Navas Russo, en su calidad de Presidente; y, como secretaria actúa la señora Ivonne Yolanda Jaramillo Valdivieso, en su calidad de Gerente General.

Los socios por unanimidad aceptan celebrar esta Junta General Universal Extraordinaria y resuelven aceptar y tratar el orden del día propuesto que más adelante se indica.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social que al momento es de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 48.234,00), con lo cual se da cumplimiento a la disposición estatutaria y a la norma establecida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en la que se resuelve conocer el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- Conocimiento y Resolución del oficio circular N° SCVS.INC.DNICAI.2015.003 de 10 de noviembre de 2015, emitido por la Superintendencia de Compañías, suscrito por el Intendente Nacional de Compañías.

PUNTO DOS.- Conocimiento y Resolución del último aumento de capital efectuado por la compañía por el valor de USD \$ 47.000,00 aplicando la subsanación y convalidación.

PUNTO TRES.- Resolución respecto a la absorción de pérdidas acumuladas por un valor de USD \$ 52.566,78 con la utilización de Saldos existentes en la cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones y Reserva de Capital.

PUNTO CUATRO: Conocimiento y aprobación del balance rectificatorio del 2014; Estados Financieros rectificadores ejercicio 2014, informe de los administradores y autorización a la Gerente General de la compañía para que presente el balance rectificatorio en la Superintendencia de Compañías y balance Sustitutivo en el Servicio de Rentas Internas por el ejercicio económico 2014.

La Junta en conocimiento del orden del día propuesto, por unanimidad lo aprueba sin modificaciones, por lo que pasa a tratarlos y considerarlos.

PUNTO UNO.- Conocimiento y Resolución del oficio circular N° SCVS.INC.DNICAI.2015.003 de 10 de noviembre de 2015, emitido por la Superintendencia de Compañías, suscrito por el Intendente Nacional de Compañías.

La señora secretaria da lectura al oficio en donde en su parte pertinente establece: "*cúmplome comunicarte que habiéndose efectuado el análisis pertinente a los estados financieros del ejercicio económico 2014 remitido por la compañía que usted representa, se determinó que incurre en causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías*". Al respecto toma la palabra el socio Gabriel Eduardo Navas Russo y manifiesta que la compañía está

cumpliendo con su objeto social y que se encuentra laborando normalmente por lo que sería inoportuno que la empresa entre en causal de Disolución, al respecto mociona que debe superarse esta situación económica absorbiendo las pérdidas, misma que debe tratarse más adelante en el punto tercero del orden del día, moción que es aceptada por unanimidad por todos los socios.

**PUNTO DOS.-** Conocimiento y Resolución del último aumento de capital efectuado por la compañía por el valor de USD \$ 47.000,00, aplicando la subsanación y convalidación.

La socia señora Ivonne Yolanda Jaramillo Valdivieso, toma la palabra y manifiesta que la compañía efectuó un aumento de capital por el valor de USD \$ 47.000,00 que sumado al capital anterior de USD \$ 1.234,00 ascendía a la suma de USD \$ 48.234,00, mismo que fue elevado a escritura pública el 22 de diciembre del 2014, ante el notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, rectificadas mediante escritura pública de 9 de julio del 2015 otorgada ante el mismo notario e inscritas en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 31 de julio del 2015; acto societario con el cual se esperaba salir de la causal de disolución contemplada en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías; sin embargo no se cumplió con dicho objetivo, por el contrario esto generaba más pérdidas para la compañía, adicionalmente las cuentas contables aplicadas no constaban con las cantidades suficientes para los asientos respectivos, por tal motivo mociona que se aplique lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Compañías. Con estas consideraciones mociona a la Junta SUBSANAR el aumento referido regresando las cuentas contables a su estado anterior al aumento; y, únicamente elevar el capital social en USD \$ 766,00 valor que deberá tomarse de la cuenta contable aportes para futuras capitalizaciones a prorrata de sus respectivas participaciones autorizando expresamente ajustar las fracciones, al efecto deberá procederse con la escritura convalidatoria, quedando como nuevo capital social el monto de USD \$ 2.000,00, por lo cual el aumento de capital de USD \$ 47.000,00 queda reducido a USD \$ 766,00, siendo el nuevo cuadro de integración de capital el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL NUEVO	PARTICIPACIONES
Ivonne Yolanda Jaramillo Valdivieso	347,00	215,00	562,00	562
Daniel Alejandro Navas Jaramillo	56,00	35,00	91,00	91
Gabriel Eduardo Navas Russo	831,00	516,00	1.347,00	1.347
<b>TOTAL</b>	<b>1.234,00</b>	<b>766</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.000</b>

En virtud de lo resuelto y por consecuencia debe reformarse el artículo quinto del Estatuto Social mismo que en adelante dirá: **ARTÍCULO QUINTO.-** El capital social de la compañía es de USD \$ 2.000,00 (DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en dos mil (2.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el cual constará el número de participaciones, su valor y el carácter de no negociable del certificado. La responsabilidad de los socios estará limitada por el valor de su respectiva aportación. Moción que es aprobada por unanimidad.

PUNTO TRES.- Toma la palabra el Señor Gabriel Eduardo Navas Russo y explica que como las cuentas contables regresan al estado anterior al aumento de capital subsanado en esta fecha y con la finalidad de superar la causal de disolución al que hace referencia la comunicación enviada por parte de la Superintendencia de Compañías es importante considerar lo siguiente:.

**DETALLE DE PÉRDIDAS ACUMULADAS**

RESULTADOS EJERCICIO AÑO 2010	11.082,10
RESULTADOS EJERCICIO AÑO 2011	847,03
RESULTADOS EJERCICIO AÑO 2013	3.914,14
AJUSTES POR ADOPCION PRIMERA VEZ NIIFS	36.723,51

<b>TOTAL PERDIDAS ACUMULADAS</b>	<b>52.566,78</b>
----------------------------------	------------------

Adicionalmente indica que durante el año 2014, los Socios realizaron aportes de capital en efectivo, misma que contablemente fueron reconocidas y registrada en la Cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones de acuerdo al siguiente detalle:

**DETALLE CUENTA APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES**

GABRIEL EDUARDO NAVAS RUSSO	31.655,00
IVONNE YOLANDA JARAMILLO VALDIVIESO	13.216,00
DANIEL ALEJANDRO NAVAS JARAMILLO	2.129,00

<b>TOTAL APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES</b>	<b>47.000,00</b>
---	------------------

También manifiesta que en La Cuenta Reserva de Capital existe un saldo de USD \$ 7.850,79.

Con todos los antecedentes y explicaciones expuestas, el Señor Gabriel Eduardo Navas Russo propone a la junta realizar la absorción de pérdidas utilizando los valores existentes en las cuentas antes mencionadas de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA	DEBE	HABER
RESULTADOS EJERCICIO AÑO 2010		11.082,10
RESULTADOS EJERCICIO AÑO 2011		847,03
RESULTADOS EJERCICIO AÑO 2013		3.914,14
AJUSTES POR ADOPCION NIIFS		36.723,51
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES GABRIEL EDUARDO NAVAS RUSSO	31.139,00	
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES IVONNE YOLANDA JARAMILLO VALDIVIESO	13.001,00	
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES DANIEL ALEJANDRO NAVAS JARAMILLO	2.094,00	
RESERVA DE CAPITAL	6.332,78	
<b>TOTAL:</b>	<b>52.566,78</b>	<b>52.566,78</b>

DETALLE SALDO CUENTA APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES

SOCIO	SALDO INICIAL	SALDO UTILIZADO EN ABSORCIÓN	SALDO FINAL
GABRIEL EDUARDO NAVAS RUSSO	31.655,00	31.139,00	516,00
IVONNE YOLANDA JARAMILLO VALDIVIESO	13.216,00	13.001,00	215,00
DANIEL ALAJANDRO NAVAS JARAMILLO	2.129,00	2.094,00	35,00
TOTAL:	47.000,00	46.234,00	766,00

Con todas las explicaciones y argumentos, la Junta General de Socios aprueba por unanimidad:

- La Absorción de Pérdidas Acumuladas por un valor de USD \$ 52.566,78 con utilización de Saldos existentes en la Cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones y Reserva de Capital.

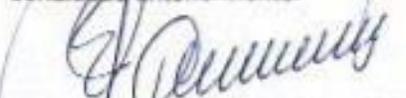
PUNTO CUATRO.- La socia señora Ivonne Yolanda Jaramillo Valdivieso, toma la palabra y propone que la junta al estar en conocimiento del balance rectificatorio del ejercicio económico 2014, así como de los estados financieros rectificadas y el informe del administrador del mismo ejercicio con la rectificación correspondiente, aprueben dichos documentos y a la vez autoricen a la Gerente General de la compañía para que presente el balance rectificatorio en la Superintendencia de Compañías, balance sustitutivo en el Servicio de Rentas Internas, en fin suscriba cuanto documento sea necesario para la actualización de dicha información. Moción que es conocida y aprobada por unanimidad.

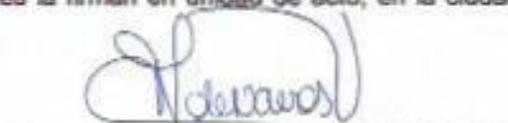
La Presidencia concede un receso de quince minutos para la elaboración del Acta correspondiente.

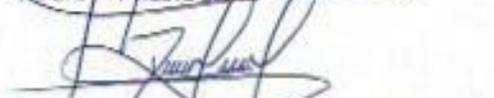
Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y la Junta la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos y habiendo agotado el orden del día previsto, la Presidencia da por terminada la sesión-

Para constancia de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.

  
GABRIEL EDUARDO NAVAS RUSSO  
SOCIO - PRESIDENTE

  
IVONNE YOLANDA JARAMILLO VALDIVIESO  
SOCIA - GERENTE GENERAL

  
DANIEL ALEJANDRO NAVAS JARAMILLO  
SOCIO